

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

VISTOS, La Resolución Administrativa N°000001-2026-AGN/OA-URH de fecha 16 de febrero de 2026, el Informe N°0000070-2026-AGN/OA-URH, de fecha 16 de febrero de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N°000078-2026-AGN/SG-OAJ, de fecha 16 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N°000001-2026-AGN/OA-URH de fecha 16 de febrero de 2026, se resolvió ***“Encargar temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Administración al señor César Augusto Haro Guevara, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, bajo el régimen laboral de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, hasta el retorno del titular del cargo de confianza”***

Que, se ha incurrido en error material en la parte resolutive de la citada resolución, siendo pertinente rectificar el mismo, conforme al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la acotada Ley; la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC - Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral, de acuerdo al detalle siguiente:

DICE: ***“Artículo 1.- Encargar temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Administración al señor CÉSAR AUGUSTO HARO GUEVARA, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, hasta el retorno del titular del cargo de confianza”.***

DEBE DECIR: ***“Artículo 1.- Encargar temporalmente las funciones de la Oficina de Administración al señor CÉSAR AUGUSTO HARO GUEVARA, en adición a sus funciones de Ejecutivo de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, hasta el retorno del titular del cargo de confianza”.***

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: AVVBVS2



**¡EL PERÚ A TODA
MAQUINA!**



PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Artículo 2.- Requerir a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente Resolución al señor César Augusto Haro Guevara.

Artículo 3.- Requerir a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

FREDY ARTURO QUIJANO CUSQUE
JEFE
UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Expediente: OA000020260000108

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: AVVBVS2

